



Departamento: HACIENDA\_INTERVENCION

Expediente: 001/2023/7413

Resolución: EXP MOD CDTO 17/2023 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente de modificaciones de crédito número 17/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una transferencia de crédito.

#### **ATENDIENDO A:**

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 26 de mayo de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Interventor General, con fecha 26 de mayo de 2023.

**VISTOS** todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente N° 17/2023 de transferencia de de crédito, con el siguiente detalle:

- **TRANSFERENCIA CRÉDITO POR IMPORTE DE 13.791€**

**PRIMERO:** Legislación aplicable:

- Arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 40 a 42 del RD. 500/1.990.
- Base 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2.022(prorrogado en la actualidad).

La base 10ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“.....1. Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del presupuesto de gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
26/05/2023  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
26/05/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	69f27fe7ef534ec1bc99a426d188e5c2001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1752 - Fecha Resolución: 26/05/2023





2. La aprobación de los expedientes de transferencia de crédito corresponderá al Pleno cuando afecten a aplicaciones de distintas áreas de gasto, salvo que se trate de aplicaciones del capítulo 1.

Por el contrario, es competencia de la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, la aprobación de los expedientes de transferencia de crédito que afecten a aplicaciones que pertenezcan a la misma área de gasto, o a aplicaciones de distinta área de gasto pertenecientes al capítulo 1.

3. Completado el expediente, se emitirá por la intervención el preceptivo informe que incidirá especialmente sobre la adecuación de la propuesta a las limitaciones de carácter material a que están sometidas las transferencias de crédito en virtud de lo dispuesto en los artículos 161 de la LRHL y 41 del R.D. 500/90.

6. Para la tramitación de las modificaciones de crédito reguladas en esta base, será necesaria la solicitud y justificación motivada del servicio, cumplimentando para ello el modelo que figura en el anexo 2, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad de la concejalía o servicio, solicitud que hará mención expresa a que las partidas que son objeto de transferencia a la baja son reducibles sin afectar al funcionamiento del servicio....."

**SEGUNDO: Propuesta realizada por el servicio:**

- **Exp. 2023/5903, de solicitud de transferencia mediante el ANEXO 2, de fecha 23 de mayo de 2023, que dice literalmente:**

".....Anexo 2 Modificación de crédito por transferencia de crédito

De conformidad con la base décima de ejecución del Presupuesto General, esta Concejalía/Servicio precisa acometer gastos, y comprobada la insuficiencia de disponibilidades presupuestarias, solicita transferir créditos con el siguiente detalle:

Aplicación	Literal	Transferencias positivas (aumentos)	Transferencias negativas (disminuciones)
100-91264-22799	PRESIDENCIA PROD. AUDIOVIS. OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRE. Y PR.		13.971,00
000.91200.22601	ALCALDIA ATENCIONES PROT. Y REPRESEN.	8.350,00	
000.91200.22699	ALCALDIA GASTOS DIVERSOS	5.000,00	
100-92200-48900	FEMP-FVMP TRANSFERENCIAS	621,00	

Las transferencias negativas, marcar lo que proceda

- Todas las aplicaciones presupuestarias implicadas en la propuesta de modificación de crédito, se corresponden con aplicaciones gestionadas por esta Concejalía.
- Y en ningún caso, afectan al normal desarrollo de los servicios.

**Justificación de la necesidad de modificar crédito**

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
26/05/2023  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
26/05/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	69f27fe7ef534ec1bc99a426d188e5c2001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1752 - Fecha Resolución: 26/05/2023





Se disminuye crédito de la aplicación presupuestaria de Presidencia, Prod. Audiovis. Otros Trabajos Otras Empr. Y Pr., por importe de 13.971,00€, al no afectar al normal funcionamiento del servicio, siendo necesario transferir ese mismo importe a las aplicaciones presupuestarias de Alcaldía Atenciones Prot. Y Repres. (8.350,00€), Alcaldía Gastos Diversos (5.000,00€) y FEMP-FVMP Transferencias (621,00€), con el fin de hacer frente a determinados gastos ocasionados como consecuencia de la constitución de una nueva Corporación tras las Elecciones Municipales del día 28/05/2023, las obras de reforma del Salón de Plenos, y la cuota de asociado a la Red Clima de la FEMP correspondiente al ejercicio 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la inclusión de las necesidades presupuestarias en el próximo expediente de modificaciones de crédito.....”

- Resúmenes de modificaciones de SicalWin.

### TERCERO: Detalle de la modificación que se propone:

#### Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			LITERAL	CONSIG. ACTUAL	REDUCCIÓN(*)	AUMENTO	CONSIG. DEFINITIVA
000	91200	22601	ALCALDÍA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACIONES	40.000,00 €		8.350,00 €	48.350,00 €
000	91200	22699	ALCALDÍA GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €		5.000,00 €	15.000,00 €
100	92200	48900	FEMP-FVMP TRANSFERENCIAS	20.000,00 €		621,00 €	20.621,00 €
100	91264	22799	PRESIDENCIA PROD. AUDIOVIS. OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRE Y PR.	25.000,00 €	-13.971,00 €		11.029,00 €
TOTAL				95.000,00 €	-13.971,00 €	13.971,00 €	95.000,00 €

(\*) NOTA: No perturbando el correspondiente servicio.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar, así mismo, a los centros gestores interesados esta resolución.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
26/05/2023  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
26/05/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	69f27fe7ef534ec1bc99a426d188e5c2001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1752 - Fecha Resolución: 26/05/2023

